

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

3749 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Anexo al Proyecto de Ejecución (Tramo Ap. 35- Ap. 43) de la "Línea Eléctrica a 132 kV, Simple Circuito, ST Calasparra- ST Hellín", en el término municipal de Hellín (Albacete). IEL-2002115101_Mod.1.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Anexo al Proyecto de Ejecución (Tramo Ap. 35- Ap. 43) de la "Línea Eléctrica a 132 kV, Simple Circuito, ST Calasparra- ST Hellín", en el término municipal de Hellín (Albacete), cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U, con CIF nº A-95075578, y con domicilio en Avenida San Adrián, nº 48, C.P 48003, Bilbao (Vizcaya).

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, solicitud de Declaración de Utilidad Pública y solicitud de Declaración de Impacto Ambiental del Anexo al Proyecto de Ejecución (Tramo Ap. 35- Ap. 43) de la "Línea Eléctrica a 132 kV, Simple Circuito, ST Calasparra- ST Hellín", en el término municipal de Hellín (Albacete).

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Declaración de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: El modificado de la línea objeto del presente Anexo al Proyecto se halla en el término municipal de Hellín en la Provincia de Albacete, comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La modificación de la línea eléctrica del presente Anexo al Proyecto consta de dos partes:

1. Montaje de un nuevo tramo de línea aérea partiendo del apoyo 36N, desde

donde partirá en simple circuito íntegramente aéreo durante 2.964 metros hasta el apoyo 42N.

2. Desmontaje de la línea existente simple circuito, entre los apoyos Ap.36 y Ap.42, ambos incluidos.

Las actuaciones a realizar se describen a continuación:

- Desmontar el conductor y cable de tierra existentes comprendidos entre los apoyos 36 y 42.

- Desmontar apoyos, aisladores, cadenas y herrajes asociados desde el apoyo 36 hasta el apoyo 42, ambos incluidos.

- Instalar nuevos apoyos desde el apoyo 36N hasta el apoyo 42N.

- Tendido del conductor y cable de tierra en los vanos comprendido entre los apoyos: 35-36N y 42N-43, según el proyecto "Repotenciación de la línea eléctrica a la tensión de 132kV, simple circuito, ST Calasparra – ST Hellín (Tramo Ap.1031 – ST Hellin)".

- Tender nuevo conductor LARL-280 entre los apoyos 36N hasta el apoyo 42N.

- Tender nuevo cable de tierra OPGW 16-90 entre los apoyos 36N hasta el apoyo 42N.

- Instalar caja de empalmes de FO en los apoyos 36N y 42N.

a. Inicio del modificado de la Línea: Apoyo 36N.

b. Final del modificado de la Línea: Apoyo 42N.

c. Longitud total aproximada: 2.964 metros que discurren íntegramente en aéreo.

d. Categoría: PRIMERA.

e. Altitud: Entre 350 y 425 metros.

f. Nº de Circuitos: 1.

g. Nº de conductores por fase: 1.

h. Configuración: Tresbolillo.

i. Tipo de conductor: 242-AL1/39-A20SA (LARL-280).

j. Aislamiento: Tanto en las cadenas de suspensión, como en las cadenas de amarre simples, el aislamiento de los apoyos a instalar estará constituido por 1 elemento de composite.

k. Apoyos: Los apoyos a instalar son de celosía metálica y sección cuadrada, configurados con perfiles angulares de lados iguales y chapas fabricados en acero laminado y galvanizado en caliente en calidades S355J2 y S275JR según Norma UNE-EN 10025.

Las uniones entre los diferentes elementos se resuelven a través de tornillos

de métricas M16 y/o M20 (UNE 17115) fabricados en acero de calidad 5.6 y grado C según Norma UNE-EN ISO 898-1.

Los apoyos existentes en la presente línea son metálicos, de celosía y sección rectangular, configurados con perfiles angulares de lados iguales y chapas fabricados en acero laminado y galvanizado en caliente.

I. Cimentaciones: Cuatro macizos independientes de hormigón en masa, una por cada pata, suficientemente separados entre sí para permitir su construcción.

Los macizos son cilíndricos con un ensanchamiento troncocónico inferior que les da su forma característica de "pata de elefante". El hormigón para las cimentaciones será tipo HM-20/P/20/I según EHE-08.

m. Protección contra sobretensiones: OPGW-16-90/0 (33 26 365) (Cable de Tierra y Fibra Óptica).

n. Tomas de tierra: El sistema de puesta a tierra de los apoyos a instalar se realizará según establece el apartado 7 de la instrucción técnica complementaria ITC-LAT 07.

· Presupuesto Total de Anexo de Modificación (€): 289.067,60 €

Presupuesto general del Proyecto Original (€): 960.249,97 €

Presupuesto no ejecutado del proyecto original (€): - 80.238,17 €

Total presupuesto general incluyendo modificaciones del anexo (€): 1.169.079,40 €

Diferencia entre anexo de modificación y proyecto original (€): 208.829,43 €

· Finalidad: Transporte de energía eléctrica y garantía de suministro motivada por instalaciones de producción renovable.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y la Declaración de Utilidad Pública del presente Anexo al Proyecto de Ejecución (Tramo Ap. 35- Ap. 43), cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de

expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente IEL-2002115101_Mod.1) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el Anexo al Proyecto de Ejecución (Tramo Ap. 35- Ap. 43), con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, y el Estudio de Impacto Ambiental:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL ANEXO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN (TRAMO AP. 35- AP.43) DE LA "LÍNEA ELÉCTRICA A 132 KV, SIMPLE CIRCUITO, ST CALASPARRA-ST HELLÍN"

Todas las parcelas están ubicadas en el TM de Hellín (Albacete)

· RBDA NUEVO TRAMO DE LÍNEA:

Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre de Vuelo (m2)	Nº Apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra(m2)	Ocupación Temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
59	58	68	PAMM GESTION SL		Ap.35 (Exist)		839		Matorral
60	58	9023	AYUNTAMIENTO DE HELLIN				205		Vía de comunicación de dominio público
61	58	76	PAMM GESTION SL	1586	Ap.36N	48	4719		Frutales regadio/Pinar maderable
63	58	69	SERRA MARTINEZ FRANCISCO				1275		Matorral
65	58	9022	AYUNTAMIENTO DE HELLIN	106			1487		Pista
67	58	81	PAMM GESTION SL	24459	Ap.37N/Ap.38N/Ap.39N/Ap.40N	211	8984	3504	Matorral/Pinar maderable
100	58	60	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	1058			116	759	Arboles de Ribera
102	58	1	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	29227	Ap.40BN/Ap.41N	131	7073	7463	Arboles de Ribera
104	58	8	FALCON DACAL MARIA CONCEPCION; FALCON DACAL ANTONIO; FALCON DACAL MARIA VICTORIA; FALCON DACAL MIGUEL; FALCON DACAL MARIA ELENA; FALCON DACAL MARAVILLAS CONCEPCION; FALCON DACAL BELEN.	558	Ap.42N/Ap.43 (Exist)	57	974	625	Labor o Labradío secoano
106	58	9012	AYUNTAMIENTO DE HELLIN				3181		Camino
300	58	9014	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	7934			36	2270	Río Mundo
301	58	19	AGRICOLA EL CASON, SL	1713			0	1669	Pinar maderable
302	58	12	AYUNTAMIENTO DE HELLIN	3081	Ap.41BN	50	695	3288	Pinar maderable
303	58	79	PAMM GESTION SL	1578			0		Frutales regadio
1000	58	7	FALCON DACAL MARIA CONCEPCION; FALCON DACAL ANTONIO; FALCON DACAL MARIA VICTORIA; FALCON DACAL MIGUEL; FALCON DACAL MARIA ELENA; FALCON DACAL MARAVILLAS CONCEPCION; FALCON DACAL BELEN.				301		Labor secoano
1001	46	9062	AYUNTAMIENTO DE HELLIN				2752		Camino
1002	46	149	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 5751 EL; MOORSTYLE ESPAÑA SL				102		Matorral

· RBDA DESMONTAJE LÍNEA EXISTENTE:

Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre de Vuelo (m2)	Nº de apoyo	Superficie apoyo y sistema puesta a tierra (m2)	Ocupación Temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
61	58	76	PAMM GESTION SL		Ap. 36 (Desm)		303		Frutales regadío/Pinar maderable
67	58	81	PAMM GESTION SL		Ap. 37 (Desm)/Ap.38 (Desm)/Ap.39 (Desm)		1737		Matorral/Pinar maderable
84	68	77	EXPLOTACIONES FORESTALES RIO MUNDO, SL; EUROGESTIONES MAYCO SL		Ap.40 (Desm)		1643		Espartizal o atochar
98	68	73	EXPLOTACIONES FORESTALES RIO MUNDO, SL		Ap.41 (Desm)		587		Matorral
104	58	8	FALCON DACAL MARIA CONCEPCION; FALCON DACAL ANTONIO; FALCON DACAL MARIA VICTORIA; FALCON DACAL MIGUEL; FALCON DACAL MARIA ELENA; FACON DACAL MARAVILLAS CONCEPCION; FALCON DACAL BELEN.		Ap.42 (Desm)		324		Labor o Labradío secano
1003	8693201XH1489S		AYUNTAMIENTO DE HELLIN				191		Obras de urbanización y jardinería
1004	8693202XH1489S		AYUNTAMIENTO DE HELLIN				457		Obras de urbanización y jardinería

Albacete, 26 de enero de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A230004003-1